



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000980-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

VISTOS:

El Informe Nº 1332-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-RAJ, de fecha 06 de diciembre de 2011; el Informe Nº 161-2011/GOB.REG.TUMBES-ORH-JO., de fecha diez de agosto de 2011; la Carta Nº 001-2011 de fecha 28 de febrero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización –Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Mediante escrito recepcionado por la Unidad de Tramite Documentario del Gobierno Regional de Tumbes, en fecha 28 de febrero de 2011, el Ing. Freddy R. Alemán Seminario, el Ing. Hubert J. Chávez Dioses y el Ing. Roger E. Velarde García impugnan " El Proceso de Contratación Nº 002-2011/GOB.REG.TUMBES GGR-CEP-P. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS"

Los impugnantes refieren que el Comité de evaluación de contratos Cas ha convocado el proceso citado "para la contratación de profesionales ingenieros civiles para cubrir dos plazas en la Unidad Formuladora de Proyectos perteneciente a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial" y agregan que en dicho proceso se han presentado una serie de irregularidades.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Presidencia General Regional
122

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIE DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SECRETARIA DE ASesorIA REGIONAL
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
REG. EJECUTIVO 2010/GR-T - P.
GOB. REGIONAL TUMBES
FECHA 21 DIC 2011



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000980-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

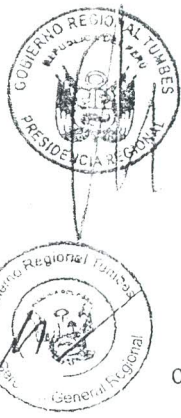
Seguidamente señalan que se ha convocado una plaza que no ha existido, la de coordinador administrativo, y que ello configura el delito de malversación de fondos, así también señalan que no se ha convocado la plaza de coordinador técnico, lo que consideran irregular.

Asimismo, precisan irregularidades en los plazos previstos en el cronograma del proceso de contratación, relacionadas con cambios de fechas y de requisitos.

De otro lado precisan que la entidad no les ha otorgado una constancia que acredite su inscripción, literalmente señalan: "no se nos entrego absolutamente nada". Agregan que ha sido una sorpresa para ellos que "en el resultado de la evaluación del referido proceso, nuestros nombres no aparezcan en la lista de curriculum evaluados, situación irregular que estaría vulnerando nuestros derechos fundamentales". Finalmente, como corolario de su impugnación solicitan la cancelación del proceso.

Por su parte, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, jefatura integrante del comité de evaluación, remite en fecha 10 de agosto de 2011 el Informe N° 161-2011/GOB.REG.TUMBES-ORH-JO., adjuntando copia del Informe N° 043-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH. de fecha 09 de marzo, suscrito por la entonces jefa de dicha oficina, la misma que argumenta que el proceso de contratación cuestionado se desarrollo de acuerdo a los lineamientos y normas emitidos; que la decisión de ampliar el cronograma fue decisión de la comisión ante la gran cantidad de postulantes que se presentaron, decisión que fue publicada en el portal Institucional y en la vitrina de Transparencia Informática de la sede.

Agrega que es cierto que los recurrentes presentaron sus currículos dentro del plazo fijado; pero que al realizar la verificación de los expedientes presentados por los recurrentes...



GOB. REGIONAL TUMBES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
Jefe de Oficina de Documentación
R.E.R. N° 000980-2011/ERT - P.
Solo para uso interno Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 21 DEC 2011



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000980/2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

evaluación curricular, el comité observo que la plaza ("objeto de la convocatoria") consignada por los recurrentes Ing. Hubert Chávez Dioses e Ing. Roger Velarde García era "Formulador de PIP", cargo que no ha sido solicitado por el área usuaria.

Respecto al postulante Ing. Freddy Roberto Alemán Seminario, señala la funcionaria que, "al presentar el currículo en el rubro objeto de la convocatoria no indica el servicio al que está postulando". Finalmente acota que lo afirmado se puede corroborar con la copia de los documentos presentados por los recurrentes.

Haciendo el análisis del recurso se tiene que, conforme se observa de los cargos presentados tanto por los recurrentes como los que han sido remitidos por la Oficina de Recursos Humanos, los impugnantes no especificaron el nombre de la plaza ("objeto de convocatoria") a la cual postulaban, esto particularmente en el caso del ingeniero Freddy Roberto Alemán Seminario, y en el caso de los ingenieros Hubert Chávez Dioses y Roger Velarde García, estos han señalado que postulaban a la plaza de "Formulador PIP", nombre que no ha sido convocado, es decir, no figura como objeto de convocatoria, de acuerdo a las bases del concurso, error que los recurrentes no pueden imputar a la comisión de evaluación del concurso.

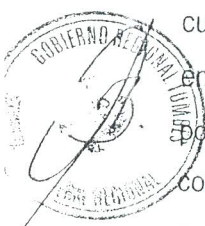
Por lo expuesto, el Proceso de Contratación Nº 002-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-CEP-P Contrato Administrativo de Servicios CAS, se habría desarrollado sin contravenir el Ordenamiento Jurídico - de acuerdo a la información que se ha tenido a la vista -, por lo que no resulta amparable el recurso de los impugnantes.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001317 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 21 DIC 2011

Recibido por Trámite Documentario
del Sr. Cristian Baca Peña
Fecha 21/12/2011





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000980-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

Mediante Informe N° 1332-2011/GOB.REG.TUMBES-ORH-JO., de fecha 06 de julio de 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se declare infundado el recurso de reconsideración formulado.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

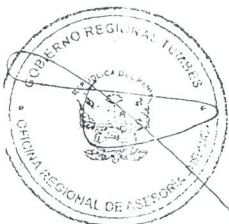
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO, el recurso de Reconsideración interpuesto por los administrados don **FREDDY ROBERTO ALEMAN SEMINARIO, ROGER ELADIO VELARDE GARCIA y HUBERT JAIME CHAVEZ DIOSES** contra el resultado del "Proceso de Contratación N° 002-2011/GOB.REG.TUMBES GGR-CEP-P. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución con conocimiento del interesado y las oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Villas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 000980-2011/GRY - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 21 DIC 2011

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

Folio 119